AYUNTAMIENTO



Plaza Mayor, 1
19161 EL POZO DE GUADA DE CRETO DE ALCADÍA 56/2016
(Guadalajara)

Vistos los Decretos de Alcaldía núm. 46/2016 de 15 de marzo y 52/2016 de 21 de marzo, relativos a los listados provisionales y definitivos en el proceso de selección de 17 trabajadores dentro del Plan Extraordinario para el empleo 2016 del Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara.

Vista la certificación de Vicesecretaría-Intervención de fecha 22 de marzo, relativa a la documentación aportada por los interesados en los dos días naturales concedidos para subsanar deficiencias.

Visto que se ha detectado un error material en las causas de exclusión del interesado con D.N.I. 03148273X, de modo que no le afecta una única causa de exclusión, sino dos, una de ellas insubsanable, por lo que no se altera el resultado de la baremación realizada en fecha 22 de marzo.

De conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente, **RESUELVO**

PRIMERO.- Rectificar el error material detectado en los Decretos de Alcaldía núm. 46/2016 de 15 de marzo y 52/2016 de 21 de marzo en el siguiente sentido:

DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 46/2016 DE 15 DE MARZO:

Donde dice:

"1° Proyecto: MANTENIMIENTO DE VIAS PÚBLICAS Y ZONAS VERDES:

EXCLUIDOS:

DNI/NIE	CAUSA EXCLUSIÓN	DE
03148273X	5"	

Debe decir:

" 1º Proyecto: MANTENIMIENTO DE VIAS PÚBLICAS Y ZONAS VERDES:

EXCLUIDOS:

DNI/NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
03148273X	1,5

DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 52/2016 DE 21 DE MARZO:

Donde dice:

"1° Proyecto: MANTENIMIENTO DE VIAS PÚBLICAS Y ZONAS VERDES:

EXCLUIDOS:

AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1	
19161 EL POZO DE GUADALAJAI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
03148273X	5"

Debe decir:

" 1º Proyecto: MANTENIMIENTO DE VIAS PÚBLICAS Y ZONAS VERDES:

EXCLUIDOS:

Fdo.:

DNI/NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
03148273X	1"

minos Carnerero

SEGUNDO .- Al tratarse de una causa de exclusión insubsanable por el interesado, se conservan todos los actos, siendo válida la baremación realizada por la Comisión Local de Selección el 22 de marzo.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en la página web municipal.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión plenaria ordinaria que se celebre con posterioridad.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente D. Teodoro Baldominos Carnerero en Pozo de Guadalajara, a 23 de marzo de 2016.

Doy fe,

La Secretà

Fdo.: Nui